



Ayuntamiento Municipal de Boca Chica
REPUBLICA DOMINICANA



COMITÉ MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

COMPARACION DE PRECIOS: AMBC-CCC-CP-2020-0004

ACTA DE INHABILITACION DEL OFERENTE EN LA COMPARACION
DE PRECIOS PARA: **"CONTRATACION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DEL DISPENSARIO MEDICO EN EL KM 36
EN MUNICIPIO DE BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO
DOMINGO"**

NOVIEMBRE, 2020

OFERENTE
ANTONIO EVANGELISTA DE LA CRUZ
RPE: 73129.
RNC: 40220797449.



Previo al estudio y deliberación sobre las consideraciones pertinentes relativas al proceso de adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones estableció lo siguiente:

Considerando: Que el objeto de la presente Comparación de Precios es contratación y construcción del Proyecto del Dispensario Médico en el Km 36 en el Municipio de Boca Chica, obra cuyo procedimiento de adjudicación ha sido consignado en el correspondiente pliego de adjudicación ha sido consignado especificaciones técnicas están contempladas como anexos al pliego de condiciones específicas correspondiente.

Considerando: Que para el presente procedimiento fue elaborado el Pliego de Condiciones Específicas para regir la adjudicación de la presente obra, contenido de los objetivos, alcances, requerimientos, especificaciones técnicas y demás condiciones que guían o limitan a los oferentes interesados al momento de presentar sus ofertas para el presente proceso.

Considerando: Que en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, en principio, al momento de la apertura de las ofertas técnicas (Sobre A), no se pretendió rechazar ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, de conformidad con lo previsto, pero en esta oportunidad, el oferente omitió presentar nueve (09) documentos subsanables, que solo se evalúan por la modalidad: CUMPLE/NO CUMPLE.

Considerando: Que en la visita de reconocimiento que el Departamento de Compras y Contrataciones, juntos a los proponentes, realizara al lugar de emplazamiento de la obra, a la cual asistió personal técnico representando a todos los oferentes participantes, por lo que estos tuvieron la oportunidad de verificar las condiciones locales del lugar y las características del obra, por tanto, los proponentes sabían

desde la etapa de análisis de los pliegos cuales serían los elementos a considerar en su oferta.

Considerando: Que ha sido norma de esta Administración Municipal precisar que el cumplimiento de las condiciones legales y requerimientos técnicos son requisitos obligatorios que deben cumplirse Sopena de rechazo de la oferta, así lo expresa el pliego de condiciones cuando estipula: "**Cuando el proponente no diligencie la totalidad de la información solicitada por correo electrónico en el periodo de subsanación, será causal de desestimación de su oferta**".

Considerando: Que, la ley 340-06, establece claramente que las propuestas deben referirse a todos y cada uno de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, no obstante, lo ofertado y verificado por la comisión de peritos, es perentorio concluir, que si algunas de ofertas no cumplen a cabalidad ni se sujetan a los criterios solicitados en el pliego de condiciones a juicio del Comité de Compras y Contrataciones, esta situación originara el rechazo de dicha propuesta.

Considerando: Que los pliegos de condiciones por jurisprudencia se constituyen en Ley para las partes, por tal razón, es menester, que los oferentes den cumplimiento estricto a lo solicitado por la entidad contratante en cuanto al objeto del proceso de adjudicación y a su vez es perentorio para la Entidad Municipal, aplicar con estricto rigor las reglas contenidas en el pliego mismo; de tal suerte que el hecho de no cumplir los requerimientos del pliego de condiciones, causaría la acertada decisión del comité evaluador de descalificar la propuesta que incumpla tales preceptos establecidos en el pliego de condiciones.

Considerando: Que los pliegos son concisos y claros, por lo que no dejan espacio a ninguna duda acerca de los requisitos para acreditar a los oferentes en el marco de la presente comparación de precios, por lo que el pliego de condiciones específicas constituye el documento por el cual la entidad contratante establece las reglas que rigen el actual proceso de selección y a él se debe sujetar los oferentes, los integrantes de la Comisión Municipal Evaluadora de Peritos, las personas que vigilan el proceso en su función de veedores y en general



toda persona que de una u otra forma tenga relación con dicho proceso, directa o indirectamente.

Considerando: Que los criterios básicos para la evaluación y análisis de las credenciales y aspectos legales, jurídicos, administrativos organizacionales de la oferta técnica serán verificables solo en base al sistema que determina si las ofertas alcanzan los niveles mínimos requeridos, con la denominación "Cumple / No Cumple". Esta primera fase se refiere al cumplimiento mínimo de los requerimientos y requisitos indicados en el pliego para el presente procedimiento, estableciendo en la segunda fase de este proceso de revisión y verificación, una validación con puntaje para los aspectos técnicos del mismo.

Considerando: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Boca Chica, a través del Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, le manifestó formalmente al oferente, por la vía escrita, en fecha lunes dieciséis (16) de noviembre, tras varias conversaciones de manera personal, sus más sinceras disculpas por los inconvenientes presentados en la plataforma tecnológica del Portal Transaccional, en virtud de que en la fecha en que el cronograma tenía previsto se evaluarán las ofertas del presente proponente que acezo al referido proceso de manera online, lo cual no fue posible, por motivos ajenos a la voluntad de la entidad contratante, condición que hizo imposible poder evaluar, verificar y validar las ofertas cargadas por el oferente Antonio Evangelista de la Cruz a dicha plataforma y, no fue hasta el lunes 16 de noviembre, tras reiterados correos intercambiados con la mesa técnica de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, cuando pudimos recibir el acceso y la autorización para proceder a evaluar su oferta.

Considerando: Que ha sido revisada la oferta depositada por el oferente ANTONIO EVANGELISTA DE LA CRUZ, comprobándose que se encuentra debidamente constituido y registrado en cada una de las instituciones públicas correspondientes, pero esta oferta no cumple, en esta primera etapa, con la totalidad (100%) de los requisitos legales, jurídicos, organizacionales y administrativos exigidos por la presente comparación de precios, sobre todo por las nueve (09) omisiones de naturaleza subsanable detectados por los

peritos en la oferta técnica, las cuales, por su naturaleza fueron notificadas, vía correo electrónico al oferente. Tales documentos omitidos fueron:

- Registro nacional de Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado al 2020.
- Certificación de no conflicto Laboral emitida por el Ministerio de Trabajo (persona física).
- Certificación de no antecedentes penales emitida por la Procuraduría General de la Republica.
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones.
- Declaración Jurada de fecha actualizada (2020), de que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- Declaración Jurada de fecha actualizada (2020), de que el oferente ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
- Declaración Jurada de fecha actualizada (2020), de que el oferente ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado (Art. 14 de Ley No. 340-06).
- Certificación del Departamento de Compras y Contrataciones como constancia de la visita al lugar de la obra.



Posteriormente, el oferente subsano seis (6) de los nueve (9) documentos, dejando sin subsanar los siguientes requisitos requeridos en pliego de condiciones:

- Registro nacional de Contribuyente (RNC).

... para sofocar

- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones.
- Certificación del Departamento de Compras y Contrataciones como constancia de la visita al lugar de la obra.

Considerando: Que la comisión municipal evaluadora de peritos procedió a la verificación, evaluación y validación de la oferta técnica (Sobre "A") para el presente oferente, encontrándose que, en los requisitos técnicos, el oferente confundió el contenido de la documentación requerida, lo cual genera una validación inferior en cada requisito presentado por esta situación, tal y como lo refleja el detalle siguiente:

1) En la documentación solicitada por el pliego de condiciones relativa al Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental, el oferente presento lo siguiente:

A) Plan de Seguridad presentado por el Oferente:

PLAN DE SEGURIDAD.

- Justificación del Plan.
- Personal de Apoyo.
- Objetivos Generales.
- Capacitación del Personal.
- Señalización de áreas de trabajo.
- Equipo de protección del personal obrero.
- Verja Perimetral Provisional.
- Flora y Fauna (**Nota:** Este aspecto se debió incluir en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, no debió presentarse en esta parte).

A-A) El Oferente olvido contemplar los aspectos siguientes:

- Las medidas de protección contra caídas de personas y contra caídas de objetos.
- Las medidas de prevención para evitar accidentes en andamios y escaleras de madera.



[Handwritten signature]

- El sistema contra incendios que escogerá para sofocar cualquier eventualidad que suceda durante la construcción.
- Las medidas de señalización que tomara para resguardar y prevenir los riesgos eventuales que puedan producirse.

B) Plan de Higiene presentado por el oferente:

PLAN DE HIGIENE.

- Justificación del Plan.
- Objetivos Generales.
- Políticas de Higiene.
- Prácticas de Aseo e Higiene.
- Limpieza de la obra.
- Criterios de Seguridad en el manejo de equipos (*).
- Control de materiales de construcción.
- Medidas de Seguridad en el lugar (*).
- Orden en el sitio de la obra.
- Dotación de agua potable.
- Disposición de instalaciones sanitarias.
- Manejo de escombros y bote de materiales (#).
- Almacenamiento de materiales de construcción.
- Manejo de materiales inflamables y peligrosos (*).
- Criterios Geológicos (#).



(*): Los temas marcados con esta simbología fueron abordados por el oferente en este Plan de Higiene, aunque realmente debieron ser tocados en el Plan de seguridad.

(#): Los temas marcados con esta simbología fueron abordados por el oferente en este Plan de Higiene, aunque realmente debió ser tocado en el Plan de Manejo Ambiental.

B-B) El Oferente olvido contemplar los aspectos siguientes:

- Las medidas de protección y de distanciamiento social requeridas para mitigar los efectos de la pandemia y prevenir cualquier posible brote dentro del área de la obra.

- Las medidas de vigilancia y seguimiento para la salud de todo el personal de la obra ante la presencia del COVID-19.
- Los riesgos químicos, mecánicos y biológicos a que estará sometido el personal de trabajo.
- El botiquín para primeros auxilios en caso de lesión.
- Las condiciones adecuadas de temperatura, iluminación y ventilación del área de trabajo.
- Gestión de desechos cloacales, orgánicos y basura.

Observaciones:

- El oferente enfoca en este plan de higiene, la prevención de accidentes, daños y lesiones como objeto del plan de seguridad, el cual ya se había esbozado anteriormente en dicho documento.
- El oferente aborda en este plan de higiene, aunque de manera general, los riesgos y elementos de protección, mas no los detalla, aunque este tema se contempla casi siempre en el plan de seguridad.
- El oferente enfoca en este plan de higiene, medidas preventivas para la seguridad del personal, las cuales no corresponden con el presente tema.

C) Plan de Manejo Ambiental presentado por el oferente:

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El oferente presenta el plan de manejo ambiental con el plan de higiene fusionado, pero solo aborda 2 aspectos importantes en el aspecto ambiental:

- i) Manejo de escombros y bote de materiales.
- ii) Criterios Geológicos.

C-C) El Oferente olvido contemplar los aspectos siguientes:

- No detalla el alcance del plan de manejo ambiental previsto durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles



medidas preventivas en la fase de construcción del proyecto.

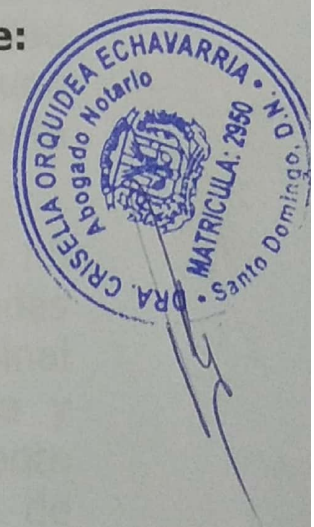
- No desglosa el alcance del plan para la disposición que le dará el contratista a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados de combustible en la obra.
- Aborda los criterios geológicos, pero no enfoca la geología local de la zona del proyecto, ni las características geomorfológicas, estratificación del subsuelo, las características del terreno ni la cobertura vegetal, aspectos vinculantes a los criterios geológicos.
- No enfoca los eventuales impactos de la obra en el aire, agua, suelo y el paisaje.
- No esboza las medidas a tomar para mitigar el ruido, polvo, vibraciones, residuos sólidos, derrames de líquidos, emisiones atmosféricas, efluentes cloacales, incendios, explosiones y afectaciones al tránsito.
- No plantea las actividades susceptibles de provocar eventuales impactos en el medio ambiente por la ejecución de la obra.
- No cita las medidas para la preservación de árboles existentes en el sitio de la obra.

2) En la documentación solicitada por el pliego de condiciones relativa a Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo, el oferente presento lo siguiente:

A) Enfoque y Metodología presentado por el Oferente:

ENFOQUE Y METODOLOGIA.

- Acondicionamiento preliminar del área.
- Letrero de obra
- Trabajos de pre-construcción
- Caseta de almacenamiento de materiales
- Remoción de la capa vegetal
- Excavaciones
- Relleno y nivelación del terreno
- Replanteo
- Construcción del dispensario medico
- Acero de refuerzo



- Agregados de hormigón
- Dosificación del hormigón
- Mezclado de hormigón
- Inspección
- Colocación de bloques
- Pañete y terminación de superficies
- Terminación en techos de hormigón
- Instalaciones sanitarias
- Instalaciones de agua potable
- Instalación del sistema de aguas residuales y pluviales
- Instalación de aparatos sanitarios
- Instalaciones eléctricas
- Alambrado
- Instalación de interruptores de luces
- Tomacorrientes
- Terminación de pisos
- Bordillos y aceras
- Colocación de puertas y ventanas
- Protectores de ventanas
- Cerámica de pared
- Pintura
- Misceláneos
- Limpieza de terminación.

Observaciones:

El oferente en lugar de presentar el Enfoque y la Metodología que caracterizara su intervención, optó por plantear las especificaciones técnicas de construcción del proyecto, documento que no era necesario en este caso, pues la entidad contratante ya lo había elaborado previamente y constituía uno de los anexos del pliego de condiciones de la presente comparación precios.

De igual manera, las especificaciones técnicas planteadas no están armonizadas con las partidas constructivas consignadas en la relación de partidas que constituyeron el formato original para que el oferente elaborara su propuesta económica y correspondiente presupuesto, ya en esta ocasión el oferente obvió incluir ocho partidas contempladas en la relación de partidas del presupuesto, tales como:

A) Demoliciones de elementos deteriorados.



- B) Bote de Materiales.
- C) Construcción de Cisterna.
- D) Construcción de Cámara Séptica.
- E) Construcción de Jardinería.
- F) Construcción de Parqueos.
- G) Terminación de Calles Existentes.
- H) Construcción de Rampas para Minusválidos.

D-D) El Oferente, dentro del enfoque, olvido contemplar los aspectos siguientes:

- Objetivos Específicos a alcanzar.
- Actividades Necesarias.
- Productos Esperados.
- Metas Requeridas.
- Organigrama de Oferente.
- Actividades por semanas y mes.

E-E) El Oferente, dentro de la metodología, olvido contemplar los aspectos siguientes:

- Alcance de la intervención.
- Tiempo y plazos de ejecución de manera cronológica.
- Competencias del personal técnico.
- Planificación de los recursos humanos requeridos.
- Orden metodológico del proceso de construcción.
- Articulación de las comunicaciones dentro del personal.

B) Plan de Trabajo presentado por el Oferente:

PLAN DE TRABAJO.

1. Traslado equipo de construcción; consistente en excavadoras, ligadora, equipo de madera, utensilios de construcción (palas, picos, cubos, etc.)
2. Traslado personal competente para evaluación replanteo de obras, tales como Ing. Residente, maestro de obra, carpintero, albañil plomero, electricista y topógrafo.
3. Acondicionamiento del área a construir y letrero en obra.
4. Replanteo topográfico de modulo a construir.



- Normas, pruebas y ensayos que aseguraran la correcta ejecución del proyecto y debida calidad de la obra.
- Frentes de Trabajo.
- Resumen ejecutivo.
- Beneficios del proyecto.
- Sostenibilidad del proyecto.
- Responsabilidades del personal.

3) En la documentación solicitada por el pliego de condiciones relativa a Programa para Control de Calidad de la obra, el oferente presento un documento con el título muy diferente que en su gran parte solo aborda el análisis de la gestión de riesgos:

PLAN DE CONTROL DE RIESGO, CALIDAD Y CAMBIO CLIMATICO.

- Enfoque de la gestión de riesgos (*).
- Riesgos técnicos (*).
- Riesgos de calidad (*).
- Riesgos laborales (*).
- Riesgos de Impacto Social (*).
- Riesgo Climático y Eventos de Desastres (*).
- Capacitación y Entrenamientos.
- Plan de Evacuación (*).
- Procedimiento en caso de incendio (*).
- Procedimiento en caso de desastres naturales (inundaciones, huracanes) (*).
- Procedimiento en caso de Terremotos (*).

(*): Los temas marcados con esta simbología fueron abordados por el oferente en este Programa para Control de Calidad, aunque realmente debieron ser tocados en el Plan de Seguridad. Se deduce que esta información responde a un plan de riesgos para un centro escolar por una frase que leyeron los peritos en dicho documento.

G-G) El Oferente, dentro del programa para control de calidad de la obra, olvido contemplar los aspectos siguientes:

i) Evaluación de posibles riesgos en la fase de construcción, tales como: patologías por proceso constructivo inadecuado, probabilidad de asentamientos, agrietamiento, deflexión,



5. Excavación y envarillado de zapatas de muros y zapatas de columnas.
6. Vaciado de zapata en muros y columnas.
7. Encofrado y Vaciado columnas, colocación de block para muros y relleno compacto.
8. Electricidad y plomería.
9. Carpintería para losa y vigas.
10. Envarillado y vaciado losas y vigas.
11. Carpintería y envarillado losa y viga.
12. Vaciado losa y vigas.
13. Terminación de Superficies e Impermeabilizante.
14. Colocación y Terminación de pisos.
15. Herraje Instalación de Ventanas y Puertas, Protectores
16. Terminación Instalación sanitaria y eléctrica.
17. Acondicionamiento terreno áreas exteriores. Construcción aceras Interconexión
18. Terminaciones, Pintura y Revestimientos de Paredes.
19. Instalación eléctrica exterior y paisajismo.
20. Limpieza final y entrega de la obra.
21. Organización y Dotación de Personal, dentro del cual consigna el personal responsable en la construcción (+):

- Director de proyecto.
- Ingeniero residente, eléctrico, hidráulico, estructuralista, de costos y cubicaciones
- Maestro de obra.
- Personal de ejecución.

(+): El tema marcado con esta simbología fue abordado por el oferente en este Plan de Trabajo, aunque realmente debió ser tocado en la metodología.

F-F) El Oferente, dentro del plan de trabajo, olvido contemplar los aspectos siguientes:



deslizamientos, derrumbes, deficiente estudio de suelos, robo, incendio, lluvias excesivas, etc.

ii) Presentación de medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos posibles riesgos.

En tal sentido y finalmente, la Comisión Evaluadora de Peritos ha procedido a validar la oferta técnica según los criterios de evaluación y verificación establecidos en el presente pliego de condiciones, a los fines de establecer si dicha oferta cumple con todos los requerimientos de la entidad contratante, en el aspecto concerniente al puntaje mínimo requerido (50 puntos), condición obligatoria para que un oferente pueda ser habilitado, procediéndose entonces a la apertura su oferta económica (Sobre B), en la fecha fijada en el cronograma, pero en este caso en cuestión, el oferente apenas alcanzo un puntaje de cuarenta y cinco punto cincuenta (45.50), razón por lo cual no califica para ser habilitado, por lo tanto, no podrá ser aperturada su oferta económica (Sobre B).

Considerando: Que la comisión municipal evaluadora de peritos completo la verificación técnica y legal del Sobre "A" para el presente oferente, encontrándose que no habilita para pasar a la 2da fase al revisar los soportes aportados para la evaluación y validación de esta oferta técnica, pues este no cumple, aun después de subsanar, con los criterios consignados en el correspondiente pliego de condiciones específicas. Esta condición ha generado que el mencionado oferente no tendrá derecho a someter su oferta económica al escrutinio de la Comisión Evaluadora de Peritos.

Considerando: Que la comisión municipal evaluadora se percató en la verificación técnica y legal del Sobre "A" para el presente oferente, encontrándose que presento los documentos de su oferta técnica (Sobre A), sin estar las paginas debidamente foliadas, firmadas y selladas por el representante legal, en franca violación al pliego de condiciones que establecía en la página 31 del párrafo 2.12, la cual establece lo siguiente: "La Entidad Contratante no leerá ofertas que no estuviesen debidamente encuadernadas, foliados y firmadas por el representante legal del oferente según lo dispuesto anteriormente ", mas no obstante no se

rechazó dicha oferta, sino que se procedió a darle la oportunidad de subsanación y evaluación posterior.

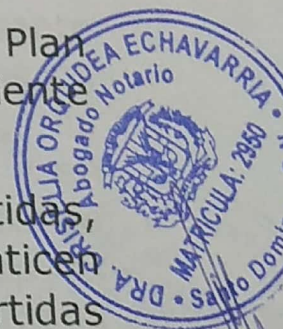
De igual forma, dicho oferente presento un calendario de actividades previstas para el inicio y conclusión de la obra por un plazo de noventa (90) días, cuando el pliego establecía ciento veinte (120) días para la ejecución de la obra, plazo este último que debe reflejarse también en la garantía de fiel cumplimiento del contrato, lo cual no puso constatarse por no ser habilitado el oferente.

En tal sentido y tal y como lo contempla el pliego de condiciones específicas, se procedió a la revisión, validación y calificación de las ofertas técnicas en los renglones siguientes:

- . Oferente capaz de acreditar experiencia específica en obras afines con contratos concluidos y certificaciones expedidas con una experiencia mínima de cinco (05) años.
- . Oferente capaz de disponer de una plataforma profesional constituida por un equipo de soporte técnico eficiente y bien estructurado dotado de una vasta capacitación y reconocida hoja de vida.
- . Oferente capaz de plantear un Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo fundamentado que aseguran la eficiente ejecución del proyecto.
- . Oferente capaz de elaborar un Cronograma de partidas, Diagrama de Gantt y calendario de Actividades que garanticen la secuencia cronológica para la ejecución de las partidas constructivas contempladas por el contratista para la ejecución del proyecto.
- . Oferente capaz de articular un Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental para el personal de obra, usuarios y terceros, que involucre la mitigación de impactos severos por la construcción de la obra en el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas preventivas en la fase de construcción del proyecto.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 543-12 de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Obras y



Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2016), dictado mediante No. 543-12.

OÍDAS: Las opiniones externadas sobre el asunto de referencia por los miembros del comité de compras y contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Boca Chica.

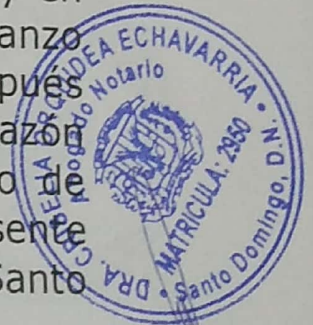
POR TODO LO ANTES EXPUESTO:

La Comisión Municipal Evaluadora de Peritos, como ente técnico asesor del Comité Municipal de Compras y Contrataciones, tras concluir este peritaje, recomienda a dicho comité, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le conceden la Ley 340-06, indicada y su Reglamento de Aplicación No.543—12, después de analizar y evaluar los documentos bases de la presente comparación de precios, las credenciales del presente oferente y vista la oferta presentada, la cual no cumple a totalidad con todos los requerimientos técnicos exigidos por la Alcaldía de Boca Chica; razón por lo cual recomendamos:

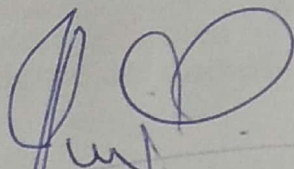
PRIMERO: Externar, como a los fines externa, por medio de la presente acta nuestra recomendación de inhabilitación del oferente Antonio Evangelista de la Cruz para la presente comparación de precios, en virtud de que no presento todos los documentos de naturaleza subsanable solicitados (9), vía correo, por este comité de compras en fecha oportuna, y en virtud de que la validación de su oferta técnica apenas alcanzo cuarenta y cinco punto cincuenta (45.50) puntos, aun después de subsanar seis de los nueve documentos solicitados, razón por la cual no ha calificado para participar del proceso de apertura de su Oferta Económica (Sobre B) para el presente proceso en el municipio de Boca Chica, Provincia de Santo Domingo.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminado este acto público y en constancia de lo anterior, se firma por todos aquellos que en ella intervinieron.

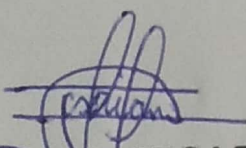
DADA en el municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las doce y treinta de la tarde (12: 30 P.M.), a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).-



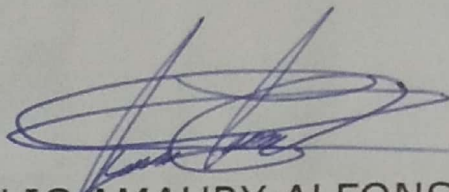
Por la Comisión Evaluadora de Peritos



ING. JHONNY OROZCO
Dir. Departamento De Obras
Perito



ING. JULIO CESAR SORIANO
Encargado De Tas. Y Presupuesto
Perito

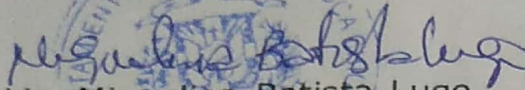


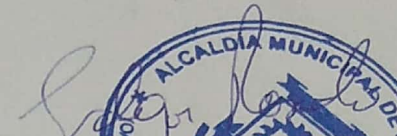
LIC AMAURY ALFONSECA
Dir. Departamento De Riegos
Perito



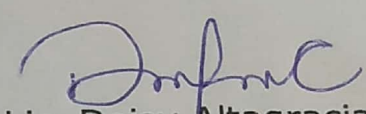
Por el Comité de Compras y Contrataciones

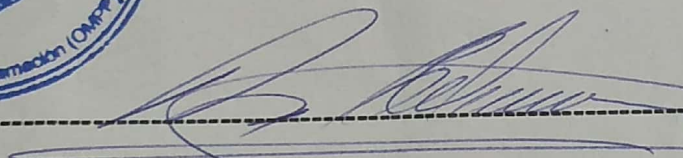

Lorenzo Pinales
Presidente del Comité


Lic. Miguelina Batista Lugo
Miembro


Lic. Edgar Resado
Miembro


Arg. Orquidea Castro
Miembro


Lic. Deisy Altagracia Mateo
Miembro


DR. CRISELIA ORQUIDIA ECHAVARRIA JOAQUIN

Notario Público